Contratación Directa N° 24/2012
"Adquisición de Caseta para Guardia de Seguridad" ID 242.723.-

INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de agosto del año dos mil doce, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios ***Lic. Susana Recalde****, Directora General Interina de Administración y Finanzas;* ***Abog. Fernando De Gásperi****, Director Financiero; la* ***Abog. Gloria Duarte****, Asesora Jurídica de la Defensoría General; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de determinar las ofertas, que cumpliendo con los requisitos establecidos, especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente Contratación Directa, contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y las respectivas adendas, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio de la Defensa Pública y al Estado Paraguayo.*

2.- APERTURA DE OFERTAS

Que, se encontraba fijada la apertura de sobres para el día veinte y siete del mes de julio para las diez horas, y que en el día y hora fijada se reúnen los funcionarios de la UOC Sr. Oscar Arias, Sr. José Trinidad y Sra Daiana Sanchez. con el objeto del acto de apertura de sobres del presente llamado a Contratación Directa, dejándose constancia a través del Acta UOC N° 40/2012 de la presentación de dos cartas oferta correspondientes a las firmas Dysal Paraguay S.R.L. y Meis Industrial S.R.L

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 inciso c) de la Ley 2051/ 03 "De Contrataciones Públicas", las contrataciones directas se llevarán a cabo con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, por lo que la UOC recomienda la realización de una prórroga del plazo de apertura de sobres, de modo a adecuarnos a las disposiciones legales

En fecha 30 de julio de 2012, se emite la Adenda N° 1 a fin de establecer una nueva fecha de apertura de ofertas quedando fijada para el día 06/08/2012,

Que, en fecha 06 de agosto del corriente año siendo las diez y diez horas, fecha y hora indicada en el pliego de bases y condiciones del presente proceso de contratación directa para la apertura de sobres, y una vez iniciado el acto se constata la presentación de un sobre oferta, de lo que resulta lo siguiente:

N°	RAZÓN SOCIAL	Monto total de la Oferta	Carta Oferta	Artículo 40 Ley 2051/03	Capacidad del firmante
1	DYSAL S.R.L.	42.000.000	Cumple	Cumple	Cumple

3.- CUMPLIMIENTO LEGAL

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 26° -Evaluación de las Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada la oferta en forma individual.

En el examen de los documentos solicitados, se verifica lo siguiente:
El oferente ha presentado la documentación de carácter sustancial, por lo que corresponde proseguir con el análisis técnico de la oferta económica más baja.

4.- REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

Se prosigue con el proceso de evaluación de la oferta más baja presentada correspondiente a la firma ***DYSAL S.R.L.****, a fin de comprobar que la misma cumple con las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones:*

Que la citada ha presentado toda la documentación solicitada en el pliego de bases y condiciones.

4.1 Especificaciones Técnicas

Los bienes ofertados por ***DYSAL S.R.L.*** *cumplen con los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones*

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS*. No existen errores aritméticos en las ofertas presentadas.*

6. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS; *De la planilla comparativa de especificaciones técnicas y precios de la oferta presentada por las firmas oferentes cuyos antecedentes forman parte integrante del presente Dictamen, a los efectos de la Evaluación de la oferta, y teniendo en cuenta el llamado a Contratación Directa se manifiesta que:*

La empresa oferente ***DYSAL S.R.L.*** *ha presentado las documentaciones pertinentes, ha remitido las ofertas por el total de las especificaciones técnicas, donde se constata que se encuentra* ***APTA Y SUSCEPTIBLE DE ANALISIS*** *por parte del comité. En ese sentido el Comité de Evaluación, considera oportuno pasar a la siguiente etapa:*

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES*. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los diferentes criterios por el Comité de Evaluación conformado para el efecto. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación*

mencionados en el artículo 26 y el Art. 34 - Inc. "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley. La oferta presentada por la empresa **DYSAL S.R.L.** *ha sido la aceptada por cumplir con los precios estándar actuales de mercado, cumpliendo la misma, con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego, debiendo reducirse la cantidad de bienes adquiridos en razón de la disponibilidad presupuestaria.*

Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente dictamen y como resultado de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación,

RECOMIENDA

ADJUDICAR *a la empresa* **DYSAL S.R.L.** *por la suma de* ***guaraníes diez y seis millones ochocientos mil (Gs. 16.800.000)*** *el presente llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2012 "Adquisición de Caseta para Guardia de Seguridad" ID N° 242.723.***

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y en conformidad, se suscribe el acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Lic. Susana Recalde
Directora General Interina de Administración y Finanzas

Abog. Fernando De Gásperi
Director Financiero

Abog. Gloria Duarte
Asesora Jurídica de la Defensoría General